

CÓDIGO DE CONDUCTA 2026

APROBADO POR EL GERENTE GENERAL DE H-TECH EL 26 DE ENERO
DE 2026.

ELABORADO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



CONTENIDO



- I. INTRODUCCIÓN
- II. MISIÓN Y VISIÓN
- III. OBJETIVO Y APLICACIÓN
- IV. PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA
 - Responsabilidad Personal
 - Relación entre miembros de la empresa
 - Relación con clientes y proveedores
 - Relación con el Gobierno
 - Manejo de Información
 - Conflicto de interés
 - Medio ambiente y compromiso con la comunidad
- V. INCUMPLIMIENTO Y FALTAS AL CÓDIGO
- VI. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

I. INTRODUCCIÓN

En H-Tech, colaboramos día a día para mantener un entorno de trabajo basado en el respeto y cimentado en nuestros valores institucionales.

El presente Código de Conducta establece el marco ético y los principios que deben guiar el comportamiento y desempeño de todos los miembros de la empresa en sus funciones diarias.

Es responsabilidad de cada colaborador conocer, respetar y promover los lineamientos aquí descritos, así como reportar cualquier incumplimiento. Con el compromiso de todos y el respaldo de nuestras políticas internas, aseguramos un ambiente laboral integro, seguro y profesional.

A través del compromiso diario con estas normas, fortalecemos la confianza entre colaboradores, clientes y aliados estratégicos, consolidando el crecimiento sostenible de nuestra organización.

II. MISIÓN Y VISIÓN EMPRESARIAL

MISIÓN

Somos una empresa orgullosamente mexicana que ofrece servicios tecnológicos para el monitoreo y automatización de los sistemas de extracción y distribución de agua, ayudando a nuestros clientes a eficientar el uso del vital líquido.

VISIÓN

Ser una empresa líder en el desarrollo tecnológico con reconocimiento nacional e internacional por la calidad de sus servicios, que se encuentra siempre a la vanguardia en el sector hidráulico con el fin de impulsar a las empresas públicas y privadas a hacer un uso más eficiente del recurso hídrico y brindar soluciones necesarias al desabasto del vital líquido.

III. OBJETIVO Y APLICACIÓN

El presente Código de Conducta tiene como objetivo establecer los principios éticos, valores y normas de comportamiento que deben guiar el actuar diario de todos los colaboradores, directivos y aliados de **H-Tech**. A través de ello se busca fomentar un entorno de trabajo seguro y respetuoso, orientar la toma de decisiones profesionales, proteger los valores de la organización y fortalecer la confianza.

Las disposiciones del presente Código de Conducta son de observancia y aplicación obligatoria para todo miembro de la empresa sin distinción alguna, en la que se comprometen a cumplir y hacer cumplir las normas, principios y valores.

IV. PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA



RESPONSABILIDAD PERSONAL

- Todo miembro debe realizar su trabajo con honestidad, ética, profesionalismo y transparencia.
- Todo trabajador tiene derecho a recibir un ambiente de respeto, sano, libre de discriminación y acoso.
- Es responsabilidad de todo empleado:
 - Tratar a sus colegas con respeto
 - Asistir en ayuda de acuerdo a sus funciones
 - Comportarse en todo momento tanto con compañeros, clientes, proveedores.
- Cuidar los instrumentos, herramientas y material de trabajo.
- Mantener la postura positiva frente a conflictos y dirigirlo al área correspondiente para su solución.
- Todo empleado debe abstenerse de caer en conductas provocativas, recibir sobornos, utilizar información falsa y participaciones ilícitas en proyectos.



RELACIÓN ENTRE MIEMBROS DE LA EMPRESA

- La relación entre los miembros de la empresa esta sujeta de acuerdo a la jerarquía y al manual de organización que estable las funciones de cada departamento.
- La relación, la difusión de información y respecto a actividades debe de ser organizada y coordinada debidamente.
- En las instalaciones queda prohibida cualquier relación comercial entre miembros, juegos de apuestas o de índole ilícita, la acción cometida por cualquier miembro fuera de las instalaciones queda a responsabilidad de quienes la celebran.



RELACIÓN ENTRE CLIENTES Y PROVEEDORES

- Toda relación con nuestros clientes y proveedores deberá basarse en el respeto y la honestidad.
- Se prohíbe participar en prácticas desleales o engañosas tanto con los clientes como con los proveedores.
- Todo acto de compra-venta está basada en los documentos que verifiquen su autenticidad (cotización, factura, contrato) por lo que es compromiso de ambas partes de mantener y respetar los lineamientos que fueron establecidos al momento de la transacción de operación.



RELACIÓN CON EL GOBIERNO

- Se entiende por Relación con el Gobierno, cualquier interacción con cualquier funcionario o empleado de un ente del Estado ya sea a nivel Federal, estatal o municipal.



MANEJO DE INFORMACIÓN

- Atendiendo a su área de trabajo y labores encomendadas, cada empleado debe garantizar la exactitud de los registros contables, financieros, de calidad, de gastos, de personal, etc.
- Queda estrictamente prohibida la falsificación de cualquier tipo de documentos.
- Queda prohibido revelar información no pública de la Empresa, salvo cuando su difusión esté justificada y se requiera con fines comerciales.
- El personal debe reunir, usar y procesar información únicamente con fines legítimos expresados en el aviso de privacidad correspondiente.



CONFLICTO DE INTERÉS

- Un Conflicto de Interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de la empresa y, en consecuencia, pueden condicionar su independencia, sus decisiones imparciales y su desempeño íntegro.
- Si se produce un Conflicto de interés o si una persona se encuentra frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior jerárquico de inmediato.



MEDIO AMBIENTE Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

- Todos los miembros de la Empresa se comprometen a proteger el medio ambiente y a realizar sus actividades de manera responsable y sostenible.

V. INCUMPLIMIENTO Y FALTAS AL CÓDIGO

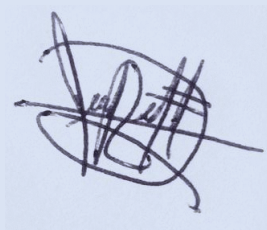
Todo incumplimiento de este Código dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales pertinentes.

VI. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta será revisado cada dos años. No obstante, si se presentan cambios significativos en los principios institucionales de la empresa, la actualización se llevará a cabo con periodicidad anual.

Los principios contenidos en este Código de Conducta representan la base de nuestra cultura y el compromiso que asumimos como equipo. Cumplirlo y promoverlo en nuestra labor diaria protege la integridad de la empresa y fortalece la confianza de nuestros clientes, aliados y comunidad. Te invitamos a leerlo con atención, apropiarte de sus valores y ser un reflejo constante del profesionalismo y la ética que nos caracterizan.

Gerente General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Job Daniel Rodríguez Hernández', is centered within a light blue rectangular box.

Ing. Job Daniel Rodríguez Hernández